



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y/o de la repartición que considere competente, proceda a crear y dar cobertura a los cargos docentes para la Escuela de Educación Primaria Nro. 1.402, de la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, que a continuación se detallan:

- 1- Educación artística - Artes Visuales 1 hora
- 2- Educación artística - Música 1 hora
- 3- Educación Tecnológica 2 horas
- 4- Educación Física 2 horas

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación proceda a crear y dar cobertura a cargos docentes para la Escuela de Educación Primaria Nro. 1.402, de la localidad de Roldán.

Por medio de este proyecto acompañamos la solicitud formal efectuada por el equipo directivo de la Escuela 1.402 a la Dirección Provincial de Educación Primaria dependiente Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en la cual expone la crítica situación que atraviesa ese establecimiento y solicita la inmediata creación de los cargos docentes pendientes.

La Escuela ha tenido un crecimiento institucional muy importante en el último tiempo, reflejado en un aumento sostenido de la matrícula. Sin embargo, este



## Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

crecimiento no ha sido acompañado por la asignación de los recursos humanos necesarios por parte del Ministerio de Educación.

Actualmente, la falta de personal docente está afectando el normal dictado de clases y el seguimiento pedagógico de los niños y niñas, los cuales se encuentran en una etapa fundamental de su desarrollo físico, cognitivo y social.

Para que este crecimiento sea saludable y productivo, se necesita contar con todas las herramientas y el acompañamiento profesional que una institución educativa debe brindar. La sobrepoblación escolar sin el personal suficiente vulnera el derecho a una educación de calidad, personalizada y segura.

Al respecto, la Resolución N° 2422/25 del nuevo diseño curricular para la educación primaria en la provincia de Santa Fe establece en su artículo 4.2 "El tiempo escolar", dentro de este apartado se encuadran las horas por los cargos que se solicitan en el establecimiento educativo, los cuales son los siguientes:

- \* Educación artística - Artes Visuales 1 hora
- \* Educación artística - Música 1 hora
- \* Educación Tecnológica 2 horas
- \* Educación Física 2 horas

Además, cabe citar un fragmento de este mismo punto el cual expresa "El diseño curricular es una invitación a renovar la escuela primaria santafesina desde adentro, con cada docente, con cada equipo directivo, con cada comunidad educativa. No es un texto para guardar en un estante: es una herramienta dinámica que se completa con las voces, las prácticas, las ideas y los desafíos de quienes la ponen en juego todos los días. Por eso, cada escuela, cada docente, tiene un rol insustituible en la traducción de este diseño en prácticas reales, relevantes, significativas."

Consideramos, tal lo manifestado por la dirección de la Escuela 1402, que la creación de los cargos de las materias especiales aquí requeridos, resultan indispensables para la formación integral y la justicia curricular de los alumnos del establecimiento.

Como sostengo de manera permanente, estoy convencido de que desde el Estado Provincial deben realizarse todos los esfuerzos humanos, económicos y materiales que sean necesarios para sostener y fortalecer nuestro sistema



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

educativo. La mayoría de los problemas que hoy afectan a nuestra comunidad tienen, en el fondo, una raíz vinculada a la educación.

Por ello, no tengo dudas de que, a través de una educación de mayor calidad, más inclusiva y accesible, encontraremos muchas de las soluciones estructurales que nuestra sociedad demanda y merece.

En virtud de lo aquí expuesto, se solicita a los Señores Senadores su acompañamiento al oportuno momento de su tratamiento.